

## RESOLUCION RECTORAL N°1209-2025/UNT

Trujillo, 24 de julio de 2025

Visto el documento N°30925057 con expediente N°15925057E, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando autorización para desarrollo de evento académico;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los régimenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los artículos 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27º y 28º del Estatuto institucional, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N°273-2025/FAC.CC.SS., el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita al Despacho Rectoral oficialización del "IV CONGRESO INTERNACIONAL EN CIENCIAS SOCIALES "RETOS Y DESAFIOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", a desarrollarse del 27 al 31 de octubre de 2025. Posteriormente con Oficio N°305-2025/FAC.CC.SS., comunica que el pleno de la Comisión Central y organización del mencionado Congreso, debido al tiempo transcurrido de los trámites previos para el evento, acordó reprogramar un (01) mes más, el cual se desarrollará del 24 al 28 de noviembre del presente año, en modalidad presencial, con 60 horas académicas, en los ambientes de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo, y cuyo costo del certificado es de S/ 80.00 soles para profesionales y S/ 50.00 soles para estudiantes, precisando que el presente costo es preliminar, sujeto a reajuste, el mismo que será informado oportunamente por los organizadores; el mencionado evento permitirá un intercambio de conocimientos y propuestas investigativas que contribuyan al desarrollo sostenible desde un enfoque multidisciplinario, el evento se enmarca en la celebración del Bicentenario de la consolidación de la independencia del Perú, destacando el papel de las Ciencias Sociales como motor para la transformación social, institucional y cultural;

Que, con Oficio N°557-2025-OEA/R., la Jefe de la Oficina de Eventos Académicos EDUCA PERU-UNT, informa que el expediente en referencia, promovido por la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural Universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14º del Reglamento correspondiente, por tanto; cumple con los principios dados por la Ley Universitaria en concordancia con los fines de esta casa superior de estudios, opinando por la procedencia de lo solicitado;

Que, en Hoja de Trámite, el señor Rector autoriza lo solicitado y dispone se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículos 8º, 60º y 62º inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 27º y 28º del Estatuto reformado;

# RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

Pág.02 de R.R. N°1209-2025/UNT

## SE RESUELVE:

- 1º) **OFICIALIZAR** el desarrollo del "IV CONGRESO INTERNACIONAL EN CIENCIAS SOCIALES "RETOS Y DESAFIOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", organizado por la Facultad de Ciencias Sociales, a realizarse del 24 al 28 de noviembre de 2025, en modalidad presencial.
- 2º) **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Sociales, deberá remitir a la Oficina de Eventos Académicos EDUCA-UNT, la lista de asistentes, así como la evidencia de haber desarrollado el evento dentro de los días señalados, bajo responsabilidad.
- 3º) **DEJAR ESTABLECIDO** que los abonos de la inscripción de los asistentes se harán a la cuenta de la Universidad Nacional de Trujillo al CCI: 003-616-003001952185-02, y al código de pago por CAPACITACIÓN 005-166-18 en agentes Interbank.

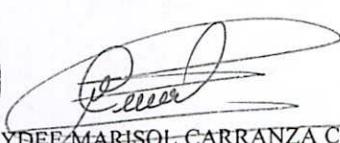
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**  
- ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL  
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
- ARCHIVO  
abc



-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
-OFICINA DE EVENTOS ACADÉMICOS

  
HAYDEE MARISOL CARRANZA CASTAÑEDA  
SECRETARIA GENERAL (E)

25.III.2025